

SANTA CRUZ, 15 de Junio de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 890 de fecha 09.05.17.
- 4.- El Decreto Exento N° 1209 de fecha 10.05.17, que llama a Propuesta Pública denominada "Habilitación módulos Escuela de Paniahue".
- 4.- El Acta de Evaluación de fecha 25.05.17.
- 5.- El Decreto Exento N° 1384 de fecha 26.05.17 que declara desierta Licitación pública.
- 6.- El Decreto Exento N° 1389 de fecha 26.05.17, que llama a Propuesta Pública denominada "Habilitación módulos Escuela de Paniahue".
- 7.- El Acta de Evaluación de fecha 15.06.17.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-60-L117**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, contratación de obra "HABILITACIÓN DE MÓDULOS ESCUELA DE PANIAHE".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibion 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1569

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública denominada "**HABILITACIÓN DE MÓDULOS ESCUELA PANIAHUE**", **ID N° 3863-60-L117**, a la siguiente empresa: **CONSTRUCTORA VÍCTOR ULLOA JARA E.I.R.L., Rut: 76.610.411-8**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)